

# Cronica de Costa Rica.

AÑO 2.

San José, Mayo 19 de 1858.

NUM. 115

## CONTENIDO.

### OFICIAL.

TRIBUNAL DE CUENTAS.—Puntitos.

Ruercos Judiciales.

### NO OFICIAL.

LA CRÓNICA.

DOCUMENTOS: Exposición del Sr. Ministro de Relaciones de la Nueva Granada.

REPRODUCCIONES.—Italia

Asesoros judiciales.

SERVICIO PÚBLICO.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

## OFICIAL.

### TRIBUNAL DE CUENTAS.

JUAN B. MATA, *Secretario accidental del Tribunal Superior de Cuentas de la República.*

Certifico: que al folio 44 del libro manual de caudales de la Administración de Tabacos se encuentra el auto que a la letra dice: "Tribunal Superior de Cuentas. San José, á las once de la mañana del diez y siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Vistas y bien examinadas las cuentas anteriores llevadas por los Ministros Señores Don Pedro César y D. Pedro Zúñiga, y no encontrando en ellas ningun reparo que deducir en contra ni á favor de dichos Ministros, apruébanse en competente forma, dándose á los empleados el pliego de feneamiento que les corresponde = Gregorio Escalante.—El auto anterior lo dictó el Contador I<sup>o</sup> que lo suscribe por ante mí.—Juan B. Mata.

Y en cumplimiento de la ley estiendo la presente en San José, á diecisiete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Juan B. Mata.

LUCAS FERNANDEZ, *Contador del Tribunal de Cuentas Rezagadas de la República.*

Certifico: que al folio 23 del libro de resoluciones que lleva este Tribunal, se encuentra la del tenor siguiente.

"Tribunal de Cuentas rezagadas de la República, San José, Mayo dieziocho de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Vista la contestación anterior dada por el Sr. don Jerónimo Esquivel á los reparos deducidos á las cuentas que como tesorero de propios de esta Ci-

dad, llevó en el año de 1852: y apareciendo de dicha contestación y de las certificaciones que acompaña de haber enterado en las tesorerías respectivas la cantidad de noventa y cinco pesos dos y medio rs. que le resultó en contra, subsanados legalmente los reparos mencionados, y no habiendo otra objeción que hacer en estas cuentas, se aprueban en competente forma; y al efecto, dese al empleado el pliego de feneamiento de ley.—L. Montes de Oca.—L. Fernandez."

Y para que obre los efectos que convengar al interesado, estiendo la presente en San José á dieziocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho.

L. Fernandez.

### EDICTOS JUDICIALES.

JOSE MARIA UGALDE, *Auditor de Guerra de la República.*

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente José María Gonzalez, procesado en esta causa, y en la cual he proveído auto que dice así: "Auditoria general de Guerra.—San José á las diez de la mañana del día doce de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Resultando de la instrucción anterior mas que la prueba requerida por el artículo 730 parte 3<sup>a</sup> del Código general, para decretar la prisión contra el detenido José María Gonzalez por el delito de faltas á la autoridad y resistencia á mano armada, se declara haber lugar á formación de causa contra dicho Gonzalez por el delito indicado. Permanezca en prisión, previniéndosele que en el acto de la notificación nombre un defensor que le proteja y defienda en esta causa.—Comuníquese este auto por carta de oficio al Supremo Tribunal de Justicia, pasándose al Alcalde militar copia certificada para los efectos consiguientes, todo con arreglo á la ley citada, y á los artículos 731 y 840 parte 3<sup>a</sup> del Código general.—R. Carranza.—Salvador Zeledón.—Félix Gonzalez."—En consecuencia prevengo al reo que se presente á estas cárceles, en el perentorio término de nueve dias, con apercibimiento de que si no lo hiciera se le declarará rebelde, habiéndolo por convicto en razón de su contumacia.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al indicado reo y presentármelo, y todas las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la ciudad de San José á las once de la mañana del día dieziocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Jose Maria Ugalde.

Salvador Zeledón. Félix Gonzalez.

CAMILLO ESQUIVEL, *Abogado, y Juez del Crimen en 1<sup>a</sup> instancia de esta Provincia.*

Certifico: que en la causa criminal instruida de oficio contra el reo ausente Florencio Vargas, se encuentra original el edicto que copio.—"Camilo Esquivel Abogado y Juez del crimen en 1<sup>a</sup> instancia de esta Provincia.—Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Florencio Vargas, procesado en esta causa, y en la cual he proveído el auto que dice así: Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia del crimen. San José, á la una de la tarde del siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Resultando de la instrucción anterior mas que la prueba requerida por el artículo 730 del Código general, para decretar la prisión contra el reo ausente Florencio Vargas por el delito de hurto de un ternero, se declara haber lugar á formación de causa contra dicho Vargas por

el delito indicado; redúzcasele á prisión en la cárcel pública de esta ciudad. Dese cuenta de este auto por medio de nota al Supremo Tribunal de Justicia, y entréguese copia certificada del mismo al Alcalde de dicha cárcel, para que lo registre en el libro respectivo, é inscriba en él al preso, anotándose en el proceso el recibo de dicha copia. Todo de conformidad con la ley citada y de los artículos 731 y 840 parte y Código citado.—Camilo Esquivel.—José Mercedes Astua.—Francisco María Fuentes."—En consecuencia prevengo al reo que se presente á estas cárceles en el término perentorio de nueve dias, con apercibimiento de que sino lo verificase se le aclarará rebelde, habiéndolo por convicto en razón de su contumacia.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al indicado reo y de presentármelo, y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.—Dado en San José, á las diez de la mañana del día dieziocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—J. Mercedes Astua.—Francisco María Fuentes.

Judicio un de 13 instancia del crimen de San José.

Es conforme:

San José á las doce del día dieziocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Camilo Esquivel.

J. M. Astua.—Francisco M. Fuentes.

DOMINGO JOVEL, *Juez de 1<sup>a</sup> instancia del Crimen de la Provincia de Alajuela.*

Por el presente llamo y emplazo al procesado Estevan Madrigal, en cuya causa he proveído el auto que dice así: "Juzgado del crimen en 1<sup>a</sup> instancia. Alajuela, á las tres de la tarde del día doce de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho. Resultando de la instrucción anterior mas que la prueba requerida por el art. 731 parte 3<sup>a</sup> del Código general para decretar la prisión contra el ausente Estevan Madrigal por el robo de la menor Paula Gonzalez esposa de José María Garita; se declara haber lugar á formación de causa contra dicho Madrigal por el delito indicado, manténgase en prisión tan luego como pueda ser habido, previniéndole nombre un defensor para que le proteja y defienda; y por cuanto el reo está ausente y se ignora su paradero, hármese por un solo edicto y pregon señalándole el término perentorio de nueve dias para que se presente.—Dese cuenta de este auto por medio de nota de oficio á la Suprema Corte de Justicia, y copia certificada al Alcalde de estas cárceles para que lo registre en el libro respectivo é inscriba en él al preso, anotándose en el proceso el recibo de dicha copia; todo conforme á los artículos 730, 731 y 840 parte 3<sup>a</sup> del Código general.—Domingo Jovel.—Leovigildo Castro.—Manuel Estrada."—En consecuencia, prevengo al reo que se presente en estas cárceles en el perentorio término de nueve dias, con apercibimiento de que sino lo hiciera se le declarará rebelde, habiéndolo por convicto en razón de su contumacia. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al reo indicado y presentármelo, y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la ciudad de Alajuela, á los doce dias del mes de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Domingo Jovel.

Leovigildo Castro. Manuel Estrada.

## NO OFICIAL.

### LA CRÓNICA.

San José, Mayo 19 de 1858.

Todo gobierno anabela que se le haga una oposición justa, ilustrada, por que semejante oposición, en vez de desvirtuar su fuerza, es un poder moral, regulador, que la consolida escl-

reciendo las cuestiones políticas, reparando descuidos, señalando abusos de funcionarios subalternos, indicándoles en fin al Poder la manera de perfeccionar sus obras.

Los que á tan laudable tarea se consagran, hacen infinitos bienes á la sociedad, y son acreedores al agradecimiento y respeto de los pueblos.

No existe en Costa-Rica (por desgracia) este benéfico elemento de progreso.

Nuestra oposición se compone de una veintena de hombres, entre los cuales, dos ó tres son ciegos partidarios de las teorías democráticas, y ostentan una inflexible rectitud de principios, imposible en la práctica; el resto, obra exclusivamente bajo el impulso de sus pasiones y mezquinos intereses.

El pueblo no toma parte ninguna en tales opiniones, que mira con indiferente desden.

Jamás se reveló su existencia por medio de luminosas doctrinas, ni sanos consejos.

Mas bien puede llamarse oposición a Costa-Rica que á su Gobierno.

Estas veinte voces se alzan siempre en descrédito, en daño de la República, sin esquivar para su innoble objeto los medios mas ilícitos. La calumnia, los pasquines, todo es bueno para ellas.

Sírveles de órgano el "Album" publicación oprobiosa en que la ignorancia, la cinica impudencia y la malignidad, se disputan la palma.

No hay nombre ilustre por los hechos del que lo lleva, que esté al abrigo de sus envenenados tiros.

Segun la oposición, la primera campaña contra los filibusteros, fué una insana locura.

Los inmarcesibles laureles adquiridos en Santa Rosa, el fruto de una barbaridad que el hado favoreció.

La brillante victoria que contra todas las probalidades, y como á despecho de la fortuna obtuvieron las armas costaricenses en Rivas el 11 de Abril de 1856, un yerro imperdonable.

El cólera, aquel azote con

que Dios paralizó nuestro esfuerzo, una consecuencia precisa de los errores que suponían haberse cometido.

La expedición sobre el San Juan, era el colmo de la torpeza, y debía aniquilar por siempre á la República, cuyo interés era defender su suelo.

Pasmados dejó á los veinte la toma de los vapores y la línea militar del río, mas cuando pasó su estupefacción, dijeron que la casualidad favorecía á la tontera.

Finalizada la guerra, en la cuestión con Nicaragua no sobre predominio, sino sobre defensa del suelo patrio, dieron la razón á aquella, y predicaron á voz en grito que Costa-Rica era injusta y usurpadora.

Aclaradas las cuestiones con la noble mediación del Salvador, y entendidos los gobiernos contendientes, cambió nuestra noble oposición de rumbo. Entonces, en nada se debía ceder. Nicaragua era una República ambiciosa que nos robaba territorio, que comprometía la nacionalidad.

Tratando de la deuda interior que originó la guerra, el Gobierno debía liquidarla, consolidarla, y hacer de ella pública demostración.

Diósele gusto, y creada una Junta de liquidación por decreto de 30 de Abril, fueron invitados muchos ciudadanos notables para componerla. Casi todos reusaron hacer á la República este servicio.

Los señores Don Ramon Molina y Don Rafael Barroeta, comerciante acreditado el primero, y rico propietario el segundo, aceptaron este honor, y por ello merecerán bien de la patria.

Se ha dicho calumniosamente y con insidia, que la "Crónica," en su editorial del número 113, atribuyó á debilidad la conducta observada por Costa-Rica en las negociaciones con Nicaragua; esto es falso, porque dijimos: que la debilidad era aparente, y así se demostró. En prueba de ello, reproducimos á continuación algunos párrafos del artículo en cuestión.

"Costa-Rica (en apariencia) ha cometido debilidades en política.

¶ Cuando Nicaragua pidió la opinión de nuestro Gobierno sobre el tratado Irisarri, se le contestó: que bien podía celebrarlo, siempre que salvara la integridad nacional.

¶ Sabemos que ahora, al ratificar el tratado de límites con Nicaragua, no habiéndose presentado á nuestra Asamblea el de Irisarri completo, ella tomó sobre esta República (en la parte que le toca) las obligaciones contraídas anteriormente por Nicaragua, no salvando siem-

pre la integridad del suelo y derechos de Centro-América.

"Esto es debilidad, mas aparente, supuesto que la menor oposición de parte de nuestro Gobierno, hubiera sido la señal de un conflicto general. Pero, Costa-Rica no comprometió el honor ni la existencia de la nación: sus reticencias diplomáticas bastaban. Ni su Gobierno, ni su pueblo, pensaron nunca aceptar cláusulas que pudieran deshonrar ó poner á la nacionalidad en riesgo."

Ahora, al ratificar nuestra Asamblea el tratado de límites, la oposición se enfureció, porque no creía bien determinadas las fronteras, y porque, aceptándose los compromisos contraídos por Nicaragua anteriormente, consideraba como admitido en Costa-Rica el tratado Irisarri, aunque al prometer la observancia de las obligaciones consagradas por nuestros vecinos, se dijo expresamente que no se admitían en lo que pudieran afectar la integridad de nuestro suelo y derechos.

Esto no puede ser más claro y explícito: con tal condición nos reservabamos el derecho de oponernos en cualquier tiempo á la ocupación de el territorio por tropas extranjeras, y aun á su paso por el trayecto del tránsito.

Negándose Costa-Rica á concluir el tratado de límites, en nada podía impedir que el tratado Irisarri-Cass se consumara; muy al contrario, precipitaba la conclusión del último, y dejando sin resolver sus cuestiones territoriales, complicaba la situación, acrecentaba el peligro.

Han dicho algunos que para la dignidad de la República era preferible sucumbir antes que ceder nada en sus principios.

Esto, puede bien ser muy recto en teoría, pero los pueblos no se pagan ya de principios ni fórmulas, que es imposible aplicar en todo caso, y que han caducado ante las exigencias positivas.

Una circunstancia ignora la oposición, y es, que nuestro Gobierno, y muchos miembros de la Asamblea, sabían reservadamente y por conducto fidedigno, que el Jeneral Martinez no habia dado, ni daría su autorización al tratado Irisarri-Cass. He aquí lo que determinó la acelerada ratificación del convenio con nuestros hermanos, y el viaje del Presidente de Costa-Rica á Nicaragua, que debia coronar la obra.

A haber sabido antes esto, no achacarían (como de costumbre) á la Providencia, ni á esas es inspiraciones, el feliz resultado que se ha obtenido.

## DOCUMENTOS.

### EXPOSICION

Del Secretario de Relaciones exteriores de la Nueva Granada al Congreso de 1858.

(Continúa.)

### SECCION PRIMERA.

#### AMERICA.

##### I.

#### Estados Unidos.

Posesionado del Gobierno en Washington, á principios de 1857, el Presidente electo, honorable señor J. Buchanan, á tiempo que tambien se inauguraba la Administración Neo-Granadina las graves dificultades que por desgracia se habian ocasionado del deplorable acontecimiento de 15 de abril de 1856 en Panamá llamaron la seria atención de uno y otro gabinete.

Ajeno el Poder Ejecutivo á sentimientos adversos al pueblo Norte-americano, y por el contrario, con ánimo sincero de restablecer la inteligencia entre dos repúblicas, impulsadas por antecedentes, necesidades y conveniencias crecientes á cultivar amistad futura, instruyó al agente de la nación en los Estados-Unidos, para que con el espíritu de imparcial y digna moderación que conviene á la Nueva Granada en sus actos oficiales, abriera conferencias que llevaran á resolver equitativamente la controversia, lo cual vino á facilitarse desde que las cámaras, penetrándose del modo como acaecieron los sucesos, y de sus consecuencias, dieron la autorización franca que contiene la ley de 18 de junio del año último, y á cuya expedición cooperó la política conciliadora del honorable señor Buchanan, que dió espera hasta obtener el resultado de las deliberaciones de los Representantes del país, entonces congregados.

Hízose así, y á impulso de laboriosos trabajos por la naturaleza de los negocios que se ventilaban, firmose el 10 de setiembre anterior un convenio que por separado se pasará al Congreso, para que resuelva acerca de los puntos que exceden de las facultades del Poder Ejecutivo; y tambien las objeciones que opone el Ministro de Estado en Washington, resistiendo los actos legislativos que crean contribuciones aplicadas á atender, en el Estado de Panamá, á las apremiantes é imprescindibles exigencias de una administración que dé seguridad y buen gobierno á esa interesante porción del territorio granadino, en la cual los que aprovechan de la vía interoceánica deben en estricto derecho y de alguna manera suficiente, aunque no específica, satisfacer el servicio social que allí se presta, hasta donde es posible en la falibilidad de las obras de los hombres y en la pobreza de la Nueva-Granada, poniéndolos al abrigo de los peligros y desórdenes que admiten previsión, y que son resultado inevitable de las pasiones humanas, de la afluencia de pasajeros, y de las colisiones que se siguen de ella.

##### II.

#### Méjico.

Al descubrimiento de la América fué motivo de admiración universal que apareciera un imperio de la importancia del mejicano, inestimable presa del cetro ibérico. Cambiando de dueño, ni la asuladora guerra de conquista, ni falsos medios de administración colonial, dejaron de ceder al empuje que brotaba del seno de aquella tierra y posición abundante y privilegiada, en cuanto constituye la grandeza de los pueblos sometidos á un orden regular de gobierno. Mas tarde el soplo benéfico de una revolución tan justa como necesaria, llamando á sus descendientes de Motezuma y de Cor-

téz á ocupar el primer rango entre las naciones que se levantaron sobre las Indias occidentales, parecia que habia de realizar la era de bienandanza y de acrecentamiento consiguientes á la conquista de la libertad. Empero, el huracan de las agitaciones, suelto para vindicar el derecho de propia soberanía, arrebató y envuvió cuando la satisfacción de celos y de ambiciones de localidad y de personas, y por su influjo, las obras y las dotes gigantescas del hombre, del poder público y de la naturaleza, empezaron á desmoronarse en fratricidas luchas, á ser arrancadas á pedruzcos que otros recojen y compactan, viéndose á abisornarse así en breves días, destruido por la anarquía federalista y militar, el árbol que creciera frondoso á la sombra tómana de crudo despotismo.

Oír la voz de alto en esta carrera de perdición inevitable, y ver tomar á Méjico el puesto que le toca en la América y en el mundo, es el constante anhelo del Gobierno granadino.

Con esa República no existe otra cuestión pendiente que la relativa al préstamo hecho á Colombia el año de 1826.

Rechazado el proyecto de decreto aprobatorio del Convenio de 12 de enero de 1857, sobre su liquidación, reconocimiento y pago, en favor de los que reclaman con el título de cesionarios de Méjico, no han cesado de dictarse providencias para reunir cuantos documentos sirvan á establecer bien los hechos y los derechos de las partes, en consonancia con las opiniones aceptadas por la Honorable Cámara de Representantes. Bastante se ha avanzado en este trabajo, y tambien en el útil pensamiento de gobiernos de acuerdo con los gobiernos de Venezuela y Ecuador, para crear en asuntos de interés y de responsabilidad fiscal, la uniformidad de miras y de conducta que con detrimento de todos se ha echado ménos hasta ahora.

##### III.

#### América Central.

El deseo de los granadinos en la noble causa que la América central debatía en Nicaragua el año último, lo hizo manifiesto el Congreso con el exámen de varios medios dirigidos á prestarle apoyo efectivo, Púsole término el esfuerzo de los aliados, con éxito ansiado que alcanzaron sus armas, limpiando las comarcas de esas bellas repúblicas de la invasión filibustera.

Nunca serán bastantemente condenadas por la moral y por la opinión empresas de este género, que cifran la fortuna y poderío en el robo y el degüello: que destruyen los fundamentos del derecho y de la justicia entre los pueblos, para levantar la bandera de conquista y guerra privada, con todas las abominaciones que hacen su cortejo.

Apenas puede creerse que en el siglo XIX, y cabe decirlo con dolor, con tolerancia inesplicable de todos, se ejerza semejante industria como una profesión corriente; y que por cuanto solo hasta ahora haya afectado un hemisferio lejano, se dejen con impunidad pasar actos incompatibles con la paz, el bienestar y la armonía entre los hombres.

Á medida que las costumbres, suavizándose, acercan unos á otros los Estados; que los intereses, confundidos, los identifican y hermanan; que una civilización cristiana asimila razas y destruye barreras, para crear la unidad de bienes y servicios en medio de las diversas nacionalidades, véase con sorpresa salir del seno de imperios avanzados, hordas de nuevos bárbaros, sin Dios ni ley, y cual aborto del infierno, caer de improviso sobre indefensos territorios, y llevarles en pago de la hospitalidad y beneficios que les dieran bondadosos e incautos, el incendio, la muerte, y

todos los hurrares de la mas refinada corrupción; y esto á salvo con el mundo y con su patria.

El mal tiene dos remedios eficaces: que quieran impedirlo los que estan en aptitud de imponer su parecer por el respeto que los pueblos mas directamente amenazados se concierten y aprestan para escarmentar ejemplarmente á los aventureros, cueste lo que costare, de manera que el negocio sea yildemate perdido para que no lo acometan La Nacion que carece de brazos y recursos contra expediciones que no traspasan la esfera de accion de una compañía particular, ó á quien falta brío para salvarse por la auacia en la pelea ó por la severidad en el castigo, ni merece el nombre, ni es capaz de vivir en esa altura. Su conveniencia le aconseja incorporarse á otra que le dé consideraciones y medios de existir.

A veces la prudencia suple por la popularidad y la riqueza. Costa-rica, de tiempo atra se hacia observar por su adelantado y acertada administración. La energía y heroísmo que ha desplegado recientemente; su misma abnegacion en la victoria, perdonando con larga jenerosidad á los que bravamente combatiera en lucha cruda sin desfallecer de ánimo en los contrastes, demuestran con elevada honra de cuanto son capaces los hijos de españoles á quienes contiendas fratricidas y mezquinas divisiones de partidos no corrompen ni envilecen; y dejan pensar que la reincidencia en el ataque, la exhibirá armada de inexorable justicia.

El Poder Ejecutivo, luego que tuvo aviso de los triunfos alcanzados, apresuróse á presentarle la felicitacion que debia; y estimando en mucho precio la amistad de su Gobierno, esperaba que el Tratado que ponía en claro antiguas dudas, y que establecia sólidamente las relaciones políticas y comerciales de ámbos pueblos, seria prenda firme de union y fraternidad.

Empero, la desgracia que persigue los negocios de estas tierras, llevó al Congreso reunido en San José, á improbar, el 3 de noviembre próximo pasado, calificando inexactamente de desusadas, las aclaraciones que en busca de la paz futura, y en prenda de buena fé, hizo el de la República, para que se tuvran como partes integrantes de él. Lo acertado de este paso lo justifica el acto que acaba de sancionar Costa-Rica; y el Poder Ejecutivo, aunque violentando profundas y gratas simpatías, tiene que decirnos que, si se insiste en sostenerlo, la Nueva Granada no podrá desentenderse de reasumir los derechos de que habia prescindido, ni de hacerlos efectivos en nuevas negociaciones, ó por la posesion que le cumple mantener.

IV.

Venezuela.

Suspendidos como lo fueron los artículos 12 13 y 14 del Tratado con Venezuela, de 23 de julio de 1842, ni el comercio entre las dos Repúblicas, ni el de tránsito, á que se referían, han sufrido menoscabo.

Inspirado aquel Gobierno por una política justa, liberal é ilustrada, reconoció que debia dejar franca salida á los frutos de nuestras poblaciones del Norte, y la entrada para los valores de retorno, por el Zulia, canal obligado de este tráfico, y que es de propiedad y navegacion comun á las dos Naciones.

Así se ha utilizado con ventajas reciprocas lo que la naturaleza destinó á este fin, viviendo á servir de instrumento de buena correspondencia lo que una estrecha é injustificable rivalidad habiera producido en tea de discordia.

Quedados nuestros vínculos con Venezuela, además de la conveniencia con la

zos tan fatimos como indestructibles, no hay un granadino que, indiferente á la suerte de su hermana, no contemple satisfecho como se producen y multiplican sus riquezas; y como las rentas del Estado estan en posicion de desembarazarse, por el aumento que proporcionan pechos mantenidos en el equilibrio que prescribirian los gastos ordinarios, y no aniquilados por el letal sofisma que se propone recoger mas tomando menos de lo que devengan la produccion ó los consumos, y de lo que requiere el costo ínfimo, pero forzoso, del Golacruo, y de los compromisos contraidos.

Completa y debida justicia se ha hecho á la representacion de derechos que los Gobiernos de las dos Repúblicas han necesitado establecer, en los involuntarios conflictos que ocasionan, entre vecinos, abusos de autoridades subalternas ó mal aconsejados ciudadanos.

V.

Ecuador.

Hacíase sentir la urgencia de un tratado que llenase los vacíos del de 1832, para conveniencia de los miembros de las dos Repúblicas; que por contigüedad y estrecha union, mantienen comercio frecuente y progresivo.

Esta necesidad se satisfizo por el pacto que aprobaron las Cámaras en el año antecedente, en cual se canjeó en Quito el dia 26 de mayo.

A consecuencia de la facultad conferida al Poder Ejecutivo para donar al Gobierno ecuatoriano la lápida monumental que los académicos franceses, en su memorable expedicion científica de 1742, pusieron en el cerro denominado de Francés-ureu, y que salvada por el sabio granadino Francisco José de Córdas, se halla en el observatorio astronómico de esta capital, se le dirigió ofrecimiento de ella, y aceptado, será restituida á su primitivo destino cuando aquel gobierno disponga su translacion.

Está preparándose para dirigirlo á Quito el acto ratificatorio de la convencion consular entre la Nueva-Granada y el Ecuador, suscrita en Lima desde 1854, cuya aprobacion, retardada por parte de aquel Gobierno, segun se dijo en el Informe de esta Secretaria, del año pasado, se ha prestado últimamente.

Las relaciones de vecindad entre Estados espuestos á frecuentes conmociones, aun conara el querer de los mandatarios, se hacen por desgracia suspicaces y egoístas, y dan causa á actos de parcialidad y de persecucion. Nacen de aquí rencores pronto á exhalar en odiosas represalias, que apénas es poderosa á curar una voluntad decidida y constante en la justicia, de parte de los que ejercen el Poder nacional, para persuadir, á la larga, que no se fomenta el daño ajeno sin traer sobre sí las consecuencias de esta equivocada conducta.

Señales tristes de atraso son semejantes rencillas y celos, que jamas darán treguas, vagar ni aliento á las creces comunes, obra de tolerancia sin preocupacion y de buenos oficios reiterados, si administraciones civilizadoras no se sobrepunen é este espíritu anti-social, y no establecen por guia de sus actos, absoluta prescindencia en los asuntos que no les tocan, severidad invariable para los ciudadanos que se injerian en ellos, y á la vez fria é inflexible insistencia en perseguir satisfaccion por las heridas que se hagan al derecho del país ó de sus miembros.

Vehecentes son los yotos del Poder Ejecutivo por la dicha y prosperidad de los pueblos amigos, especialmente aquellos cuyos habitantes solo dejan de ser granadinos por la interposicion de un pequeño río ó otra linea divisoria. Pero reconociendo en todos ellos el derecho perfecto que tie-

nen á constituirse y gobernarse como bien les plazca, y esento de la necia vanidad que intenta mezclarse en todo, cuando quizá se ha mostrado incapaz de curar los vicios de la propia casa, deja que cada uno se arregle segun le convenga, respeta su querer ó su estrella, y procura sacar partido de las fecciones que la luminosa historia deja á los que se dedican á estudiarla.

Por este medio ha mantenido de su lado paz y amistad perfecta con nuestros hermanos de allende el Carchi, y trabajado por inspirar á nuestros patriotas de la frontera confianza en el Gobierno, que no se separará de su camino.

Empero, no le era dado remover las cuestiones que encontró pendientes, ni las que provienen de hechos ajenos. Tenia deber de buscarles solucion equitativa, de traer seguridad al porvenir, y lo ha procurado por los mejores arbitrios que estaban á su alcance, despues de un examen reflexivo de los antecedentes. El Congreso se impondrá de ellas por la correspondencia seguida entre los dos Gobiernos, para que acuerde lo que de su parte pueda conducir á término definitivo.

VI.

Perú.

La amistad entre la Nueva Granada y el Perú sigue imperturbable. Uno y otro Gobierno han aprovechado siempre las oportunidades que condujeron á espresar la benevolencia que debe mantenerse entre pueblos enlazados por sentimientos y recuerdos imperecederos de causa y glorias comunes.

Trabajado el Perú por guerras domésticas, que son la enfermedad endémica de las nacionalidades que se levantaron sobre los despojos de la madre Patria, y que sin duda están espresando que en ellas se encierran errores cardinales de organizacion, que pugnan con las exigencias de su estado anterior y actual, la prosperidad renaciente que se alza por sobre las destrucciones de la discordia civil en aquel suelo bendecido, dejan prever el vuelo que alcanzaria, puesto á cubierto de semejantes contrariedades, y recibiendo el impulso fecundo de las riquezas que abriga, de la feliz posicion que ocupa, y de tantos atractivos con que convida á habitarlo.

De esperarse es que un justo remordimiento por los males causados traiga la reparacion apetecida por cuantos, como los Neo-granadinos, se complacen en la dicha de los demas.

El Gobierno del Perú ha acreditado recientemente una Legacion en esta capital, que el Poder Ejecutivo ha acogido con particular complacencia, como que ella ha de servir de intérprete á la simpatía que nos une á su país. Está para concluirse con el honorable señor Gálvez un Tratado de amistad, comercio y navegacion entre ámbas Repúblicas, sobre cuya adopcion deliberará el Congreso.

VII.

Chile

Sin acontecimiento extraordinario que haya influido en el curso tranquilo de la buena correspondencia que reina entre los dos Gobiernos, el Poder Ejecutivo solo ha tenido que continuar observando en Chile la rápida prosperidad y el alto puesto que alcanza entre las naciones el pueblo cuya sabiduria, alejándolo del laberinto funesto de los trastornos y del egoismo emboscado de los malos patricios, queda suelto para deslizar, ligero y fácil, en pos de variados y asombrosos progresos, bajo los auspicios de una legislación uniforme que protege lo que está en el destino esencial de las sociedades.

Pocos años de gobierno sólido y de confianza pública han bastado á la República chilena á grangearse un posicion escorada en el mundo; á desenvolver agentes de prosperidad antes ignorados; á dar á la

ciudad, á las costumbres; al fomento de la fortuna del Estado y de la particular, el giro ascendente y seguro que un dia tras otro confirma con los hechos.

Y las instituciones fundamentales mejorándose paulatinamente, á medida que la práctica enseña lo que debe hacerse, y que preparaciones adecuadas salvan de riesgos, adquieren un carácter y llevan un sello tal de estabilidad; porque manan de lo que se vé, y descansan sobre conveniencias palpables, que es de esperarse que los chilenos logren establecer en Sud-América una República duradera y feliz, si su recto juicio los hace mantenerse firmes en el sendero de la verdad, que es enemigo de los procedimientos súbitos en la organizacion de los Estados.

VIII.

Brasil.

El Gobierno de Su Majestad el Emperador del Brasil nunca ha dejado de ratificar el americanismo ilustrado que le guia en sus relaciones con los Estados del continente.

Destinado el caballero don Felipe José Pereira á mision especial en Venezuela, remitió las credenciales que le constituyen Encargado de Negocios del Brasil en esta capital, en una circunstancia en que juzgó sus servicios útiles á la República. El Poder Ejecutivo recibió satisfecho la espontaneidad de este paso.

El Gobierno Brasilerio, constante en dar á los pueblos que administra mejoras sin conmociones ni licencias, derechos políticos sin demagogia, seguridad sin opresion, y dominando antecedentes sociales de gravedad aterradora, ha llegado á fundar en medio de los cataclismos que sumerjian otras nacionalidades, un Imperio grande y respetable, á quien ningún amante de la libertad humana puede contemplar con recelo.

(Continuará.)

REPRODUCCIONES.

ITALIA.

(Continúa.)

III.

Las causas del fraccionamiento artificial de Italia en tantos reinos y estados, se remontan mas allá de la edad media. En la gran época de reconstruccion social que trajeron consigo el cristianismo y la caída del imperio romano, es donde hay que buscar los orígenes de ese fenómeno singularísimo que se ha prolongado hasta nuestros días. Apenas las tribus de los bárbaros se derraman por la Europa occidental como una inundacion, se advina ya el destino especial que le está reservado á Italia. La situacion moral de esta nacion, cabeza del imperio, era especialísima. Las Galias, la Iberia, la Bretaña, despues de haber luchado obstinada y gloriosamente por conservar su independencia, habian sido sometidas al yugo romano, incorporadas á la corona de los Césares y pasado a ser provincias del imperio; los conquistadores habian nacionalizado su servidumbre dándoles una legislación, una lengua, privilegios quirritarios, magistrados, organizacion municipal, y sacando de ellas la flor de sus hijos para formar los ejércitos romanos. Todos los elementos indígenas de resistencia habian sido aniquilados y la conquista de esos tres grandes pueblos podia considerarse en el siglo IV, como una obra de asimilacion perfecta. Así se explica que la derrota de las legiones imperiales en los campos itálicos, decidiese tan fácilmente de la suerte de todas las provincias romanas. ¿Cómo habia de resistir á los nuevos conquistadores, cuando se habia estinguido en ellas el sentimiento autónomo de su independencia, cuando se consideraban como

membros del coloso que acababa de ser herido de muerte por la lanza de Atila? Acostumbradas á la servidumbre, no vieron en la invasion de los bárbaros mas que un cambio de dominadores. Italia era, por el contrario, la única nacion libre y soberana, la única que podía caer vencida á los piés de los Herulos, de los Ostrogodos y de los Lombardos; pero protestando siempre contra la victoria y sin abdicar jamás el derecho á la corona que la arrebataban: podía ser encadenada, pero no absorbida; dividida entre sus señores, mas no aniquilada. Por eso, mientras que de la Galia regenerada por sus invasores, nace la Francia, de la Iberia la España, de la Bretaña la Inglaterra, la Italia continúa llamándose Italia y conservando en el silencio y en medio de su esclavitud el depósito sagrado de las tradiciones imperiales. Por eso, mientras otras naciones encuentran en la monarquía un centro de autoridad, una piedra angular para reconstruir una nacionalidad; Italia sufre todos los males de la invasion sin que puedan ser curados por la creacion de una fuerza nueva; sufre á sus conquistadores como el esclavo sierva, pero semejante al pueblo hebreo en su cautiverio babilónico, conserva toda la savia de su antigua nacionalidad, creyendo en la resurreccion del imperio. De entre las tribus conquistadoras no nace tampoco un guerrero poderoso que esterminando á sus compañeros de botín funde la unidad de la conquista, y la península repartida entre sus diversos dueños, vegeta en la servidumbre en tanto que sus antiguas provincias se convierten en naciones poderosas.

IV.

En medio de estas ruinas, que conservan todavía las últimas palpaciones del pueblo romano, se levanta, sin embargo, lleno de grandes esperanzas un poder nuevo, el poder de los papas, que temeroso sin duda de los reyezuelos que se agitan á su alrededor, hace una señal al extranjero, y á esa señal, Pipino ó Carlomagno descendiendo de los Alpes, y envuelve á dominadores y siervos en una misma derrota. Este fué despues de la invasion de los bárbaros el momento mas á propósito para fundar una nacion nueva sobre las ruinas de la antigua: pero el vencedor de ahora, en vez de ocupar toda la península, se contenta con engalanarse con los despojos de la victoria y con arrancar la Lombardia á la Italia, sin que esta, herida ya por el fraccionamiento, se doliese del miembro que la amputaban. Y esta ocupacion hubiese sido tanto mas fácil y fecunda en resultados, cuanto que apenas Carlomagno descendiendo de los Alpes proclamándose heredero del imperio, el pueblo latino se estremeció de júbilo, siente encenderse en su alma todos sus recuerdos de gloria y de grandeza y anhela arrojar á las plantas del nuevo César á quien saluda como el sucesor de Honorio. Carlomagno defrauda sus esperanzas volviendo á repasar los Alpes y dejando en Italia un soberano mas cuya corona ha de convertirse en un semillero imagnable de discordias civiles. El sucesor de San Pedro siente desde este momento afirmarse en sus sienes la corona temporal y ensancharse sus dominios terrenos, pero bien pronto del Papado, que significa la monarquía universal en el mundo católico, nace en las poblaciones indígenas que conservan las tradiciones de sus mayores el deseo de convertir al vicario de Cristo en el César representante del mundo romano. Este es el punto crítico de la historia de Italia: aquí comienza esa lucha sorda entre el soberano de Roma y el emperador de Alemania, entre el imperio de Occidente que intenta reconstruirse bajo la forma de

imperio de Oriente que se desmorona en medio de las disputas de los sofistas y al empuje creciente de las razas asiáticas influenciadas por la religion de Mahoma. Dentro de la misma Italia los señores feudales, los descendientes de los Ostrogodos proclaman como heredero legítimo de la magestad del pueblo romano á aquel emperador que oculto en el fondo de Alemania, sombrío y misterioso como las nieblas que envuelven sus poblaciones, aparece de vez en cuando en la cima de los Alpes como una esperanza, y se declaran contra las disimuladas pretensiones del rey de Roma: las ciudades marítimas sueñan al mismo tiempo con la restauracion del poder romano se constituyen en repúblicas y resucitan el senado: la escision de los guelfos y gibelinos estalla en todo su furor; la guerra civil asoma su cabeza por todas partes y Arnolfo de Brescia deseando aprovecharse de la enemistad de tantos reyezuelos se dirige al emperador Federico para que le ayude á crear la Italia independiente. El emperador por toda respuesta le entrega al Papa, y Adriano le hace espigar en una hoguera el delito de haber querido fundar la nacionalidad italiana.

Los Guelfos entre tanto persiguen la realizacion de su quimérico problema. El jefe de la Iglesia no podía ser el soberano de Italia: era menester para esto que la religion fuese sacrificada á la patria ó la patria á la religion. Si el Papado se hacia italiano dejaba de ser universal y perdía el catolicismo; si permanecía universal cesaba de ser nacional y perdía la Italia. El Papa no se hace italiano, pero aquella Italia que los bárbaros habian podido desgarrar pero no disolver, cuyos pedazos, cuyos miembros, arrancados del tronco, conservaban la savia, las palpaciones, la vida de la primitiva nacionalidad, cansada de esperar al César alemán, se declara resueltamente por el Papado y se arroja á buscar en el cosmopolitismo de la doctrina cristiana la dominacion universal del pueblo destronado. Desde este momento sus poetas, sus artistas, sus jurisconsultos, sus sacerdotes, el pueblo, los nobles, los guelfos, los gibelinos, las ciudades, las repúblicas, la Italia entera se arroja en brazos del Pontificado, y el catolicismo, auxiliado de tan poderosos elementos, se abre al universo entero, llama á sí á todos los pueblos del mundo y declara por su patria toda la redondez de la tierra.

Este elemento pagano, terrenal, que se mezcla y apega á la idea religiosa, fermenta algunas veces hasta en el corazon de los mismos jefes de la iglesia y produce aquella aspiracion á la monarquía universal, aspiracion esencialmente romana, que obliga á Gregorio VII á pronunciar su atrevida fórmula. Bajo esta nueva manifestacion de la nacionalidad romana, el sentimiento de la patria desaparece completamente, y la Europa, que siglos antes habia sufrido la invasion de las legiones cesáreas, experimenta ahora la invasion de las ideas, de las artes, de las ciencias y de la civilizacion italiana. Italia se derrama por Europa y segunda vez la ciudad eterna se ciñe la corona del mundo. Nada hay que se resista á las armas espirituales: bajo los rayos del Vaticano tiemblan hasta las mas soberbias coronas. El mismo emperador de Alemania, el eterno rival del Papado, no se atreverá á cubrirse con la púrpura imperial sin haber sido antes consagrado por el vicario de Cristo: el continente entero se convierte en una columna intelectual de la nueva Roma.

Continuará.

REMITIDOS.

Señor Editor de la Crónica.  
En el número 123 del Album dice el señor responsable entre otras cosas:

que con la disposicion del Gobierno que ordena la liquidacion de la deuda nacional, hará desaparecer los temores de muchas personas que por un cálculo exagerado, creen que la deuda interior asciende á un millón de pesos.

Bien comprendemos el fin que se propuso el Editor, cual es el de siempre: desconcentrar al país y al Gobierno, aprovechándose de cuanto cosa venga á sus manos y haciendo concebir temores sobre un mal imaginario, pues ya se vé, el Señor Editor es de aquellos hombres que corren tras las conjeturas, pasando luego á hacerlas aparecer como realidad: es hombre sin escrúpulo; mas en esta vez erró el tiro y le salió por la culata: á otro ardid, Señor Editor.—Creo poder contestar al Señor Carranza que estando enterado de la materia de que trata, bien puedo decirle que tranquilice su inquietud por la deuda del Estado, y que calme á sus asustadizos cofrades y amigos asegurándoles que la que pesa sobre el tesoro no excede de trescientos mil pesos, y que este tiene en pagarés y en valores existentes mayor cantidad que la que adeuda: esto, sin meter en cuenta algunas reclamaciones pendientes que tiene el Gobierno entre manos y las que creemos serán un poderoso auxilio para disminuir la deuda. Nos persuadimos que con esta sucinta explicacion quedará satisfecho el legítimo interés que manifiesta por la suerte de la República el Señor Editor, y que por tanto puede sin temor de esta parte cuidar de sus negocios particulares y dejar al Gobierno la atencion de los del Estado.

Apenas podrá citarse un ejemplo de que un país como Costa-Rica, despues de mas de dos años de cruda guerra, no haya contraido una enorme deuda, y que tampoco haya tocado con la fortuna de los particulares: las rentas públicas y la buena administracion fueron sin duda los motivos porque el país no se encuentra hoy arruinado en su situacion financiera.

Por los servicios que el mismo Editor prestó durante la guerra, ya personales, ya pecuniarios, puede juzgar con imparcialidad y exactitud, y si esto no le basta, puede recurrir á sus cofrades, quienes como hombres de juicio recto le convencerán al momento.

San José, Mayo 18 de 1858.

L. P.

En el número 113 de la Crónica oficial, se encuentra un aviso firmado por un Señor "D. Gonzalez" cuya identidad se ignora, en el cual ofrece la enseñanza en clase privada de la Geografía Física, á la juventud del bello sexo de la Provincia de Alajuela. Los padres de familia y vecinos de esta Ciudad, desconfiosos de que se lleve adelante la empresa, encargan al autor del aviso, lo haga de una manera mas clara, pues aun no le conocen; y por lo mismo le suplican espese sus circunstancias, domicilio, calle y casa en que habita, etc.

Mayo 17 de 1858.

Unos Alajuelas.

AVISOS JUDICIALES.

RECLAMO.

A las doce del día veintiano del presente mes se rematará en el mejor postor una casa de una hacienda de café que el señor Recaredo Bonilla posee en compañía con su hermana Carlota Bonilla, en el pueblo de Curridabat, entre los linderos siguientes: La casa ubicada en una manzana de tierra, linda por el Norte con los señores de los señores Leandro y Juana Sánchez y Jacobo Roman, calle de por medio; por el Sur con solares de los señores Eleuterio Lora y Eleuterio Castro, calle de por medio; por el Oeste con solares del señor Jacobo

Roman, calle de por medio; y por el Oeste con solares de los señores Buenaventura Roman y Leonardo Sanchez, calle de por medio. El terreno linda por el Norte con terrenos de los señores Pilar Zéspedes, Francisco Gutierrez, José Gomez, Manuel Angulo, y con terrenos de Manuel y Martín Cordova, calle de por medio; por el Sur con potrero y cafetal de Gervasio Cordero y terreno de la señora Encarnacion Sandoval; por el Este con terreno del señor Pilar Zéspedes y con otro de Fulgencio Sanchez; y por el Oeste, calle de por medio con terreno del señor Manuel Mora. El cañal blanco linda por el Norte con cafetal de Fulgencio Sanchez; por el Sur con terreno del señor Francisco Guerrero; por el Este con terrenos de los señores Pilar, Encarnacion y Josefa Sandoval, calle de por medio, y por el Oeste con terreno de la señora Josefa Sanchez. El cañal dulce, y el patio de beneficio, lindan al Norte con hacienda de don Mauricio Peralta, por el Sur con el cafetal arriba deslindado; por el Este con terreno de Francisco Guerrero, y el cañal blanco de la hacienda que se vende; y por el Oeste con cafetal de Gervasio Cordero, quebrada de por medio. El potrero linda al Norte y Oeste con cafetal y potrero de Manuel y Gervasio Cordero; y por el Sur y Este con cafetal y cañal arriba deslindados. El valor de la mitad de dicha hacienda es el de cuatro mil pesos (\$4,000) pero se admitirán posturas por toda ella con tal que sea mejorado el justiprecio de ocho mil pesos que se le ha dado por peritos, con inclusion de todos los muebles y útiles que le componen; y se vende de orden de este juzgado á pedimento de partes, previas las formalidades de ley. Quien quisiera hacer postura, ocurra y se le admitirá siendo arreglada.

Manuel Arguello.

Teodorico Quiroz. Romualdo Segura.

RECLAMO.

A las doce del día veinticinco de los corrientes se rematará en el mejor postor una casa y solar situado en esta ciudad entre los linderos siguientes: al Norte con casa y solar del Sr. D. Calisto Acostura al Sur con la calle de la Gobernadora; al Este, con casa y solar de la Señora Pilar Idalgo; y por el Oeste con casa y solar de Doña Ana Alvarado calle de por medio; y se vende judicialmente en este Juzgado á pedimento de partes, por no admitir cómoda division, previas las formalidades de ley. Quien quisiera hacer postura, comparezca á la hora asignada, que se le admitirán las que haga siendo arregladas.

San José, Mayo 18 de 1858.

Manuel Arguello.

Teodorico Quiroz. Romualdo Segura.

SERVICIO PUBLICO.

TESORERIA DE LA JUNTA DE CARIDAD.

Siendo demasiado embarazoso oficiar con frecuencia á todas las autoridades de la República encargadas, ya de dar cuenta de los testimonios de testamentos que compulsan, ya de las personas que fenezean dejando bienes de doscientos cincuenta pesos arriba para la justa execucion de la manda forzosa establecida en favor del Hospital general y Lazareto, conforme á los decretos de 14 de agosto de 855 y de 4 de noviembre de 856, se replica á las autoridades mediata ó inmediatamente obligadas, den el mas puntual cumplimiento á dichas disposiciones; puesto que de esto esencialmente depende el buen estado de la renta, la mas pronta recaudacion de lo que se fuere adeudando, y la estincion del fraude que puede haber con perjuicio del importante Tesoro aplicado á un objeto tan laudable de beneficencia.—San José, abril 13 de 1858.

Francisco Gallardo.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADAS.

Mayo 12. Barca inglesa "Hidalgo" de 27 toneladas, procedente del Realejo, á cargo del capitán John W. Smith, cargada de cueros sal, y consignada á Ricardo Farrer.

SALIDAS.

Mayo 12. Barca hamburguesa "Brilliant", capitán H. W. von Hemmes, con destino á Los Andes; cargamento, café, cueros y otros artículos del país, despachados por D. Juan Barth.

Mayo 13. Fragata francesa "Saint Vincent de Paul" su capitán L. Cazzalis con destino á Burdeos, despachada por Allan Wallis y U. cargada de café.

Mayo 13. Barca hamburguesa "Podel" su capitán E. J. von Hucht con destino á Hamburgo, cargada de café y madera, despachada por D. Juan Knorr.

Imprenta Nacional—Director J. A. Meléndez